



*Proceso Verbal Sumario de Cancelación y Reposición de Título Valor
Radicación No. 2022-104/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que **NUEVA E.P.S** posterior a oficio enviado por este despacho informó la dirección electrónica de la demandada **MARTHA HELENA QUINTERO MENDEZ**, esto es, mq9954504@gmail.com, se ordenará a través de la secretaría de este despacho realizar la notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Asimismo, póngase en conocimiento del apoderado del extremo activo la respuesta brindada por Coosalud E.P.S respecto de los datos de ubicación de la demandada **HORTENCIA MENDEZ DE QUINTERO** e instesele para que inicie el ciclo notificadorio de la misma.

USUARIO: HORTENCIA MENDEZ DE QUINTERO
C.C. 63.281.894
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
TELÉFONO: 6408274
DIRECCIÓN: CRA 18 14N 82
ESTADO: ACTIVO
RÉGIMEN: SUBSIDIADO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **72** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 05 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO